

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 18 de agosto de 1989.-

VISTO la Resolución nro. 520/89 del Consejo Académico - de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Néstor Guillermo PARADA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1984 asignaturas correlativas mediatas, no dando cumplimiento al respectivo plan de correlatividades.

Que asimismo, el recurrente aprobó materias de 5to. año con anterioridad a Inglés II, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 3ro. de la Ordenanza nro. 298.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de agosto de 1989 aconsejó refrendar la Resolución nro. 520/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

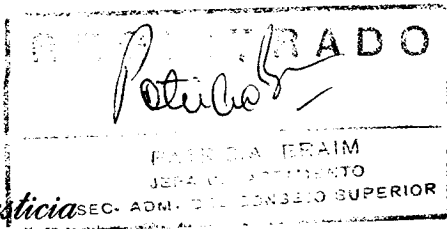
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 520/89 del Consejo -

///.-



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

- 2 -

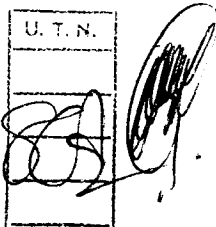
///.-

Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la inscripción efectuada en el año 1984 de la asignatura Construcción Naval Mercante, eximiendo de la correlatividad mediata existente con Análisis Matemático III al alumno Néstor Guillermo PARADA (legajo nro. 42446-1) de la especialidad Naval.-

ARTICULO 2°.- Convalidar la aprobación de las materias de 5to. - año Alistamiento de Buques I (14 de marzo de 1986); Cálculo de Estructura de Buques (20 de mayo de 1986); Proyecto de Buques I (17 de setiembre de 1986) y Teoría del Buque II (31 de julio de 1986); eximiendo del cumplimiento de la exigencia establecida en el artículo 3ro. de la Ordenanza nro. 298, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 441 / 89



INGENIERO JUAN O. RECALCATTI
RECTOR

ING. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO